



Asamblea General

Distr. general
18 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

Décimo período de sesiones

Ginebra, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Myanmar

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones¹ presentadas por 24 interlocutores para el examen periódico universal. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. El Consejo Australiano para el Desarrollo Internacional (ACFID) recomendó a Myanmar que ratificase y aplicase todos los tratados de derechos humanos fundamentales, así como que ratificase todas las normas laborales fundamentales con arreglo a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo². La Assistance Association for Political Prisoners (AAPP) instó al Gobierno a ratificar inmediatamente la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³. La Organización de Pueblos y Naciones no Representados (UNPO) recomendó a Myanmar que ratificase y aplicase el Convenio N° 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴.

2. Human Rights Watch (HRW) recomendó a Myanmar que prohibiese el uso de minas terrestres antipersonal y ratificase la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción⁵.

3. Christian Solidarity Worldwide (CSW) instó a Myanmar a que garantizase que el ordenamiento jurídico interno, así como las políticas y prácticas, fuesen conformes con las normas y principios internacionales⁶.

4. EarthRights International (ERI) señaló que desde principios del decenio de 1990 las zonas colindantes con actividades de explotación de petróleo y gas en Myanmar estaban fuertemente militarizadas con el fin de proteger los proyectos y los intereses de las empresas que los financiaban. ERI formuló, entre otras, las siguientes recomendaciones: que Myanmar cumpliera las obligaciones que tenía contraídas en virtud del derecho internacional y respetase las libertades fundamentales en relación con los proyectos de desarrollo y dejase de violar los derechos humanos de los ciudadanos afectados en la región por la que transcurre el gaseoducto de Yadana y Yetagun y en todo Myanmar; exigiese una supervisión independiente en cuanto a los derechos humanos de los proyectos de desarrollo existentes y obligase a las empresas a que llevaran a cabo evaluaciones de impacto ambiental y social antes de emprender cualquier actividad de explotación de gas o petróleo⁷.

B. Marco constitucional y legislativo

5. La UNPO señaló que el 29 de mayo de 2008 se aprobó la nueva Constitución de Myanmar y que entró en vigor tras un referéndum nacional que no había sido considerado ni transparente ni democrático⁸.

6. Amnistía Internacional (AI) consideró preocupante que una serie de elementos de la Constitución conculcasen las normas internacionales de derechos humanos y permitiesen la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos, así como las amplias prerrogativas otorgadas al Presidente⁹. En la comunicación conjunta N° 3 (JS3) se señaló que la Constitución de 2008 permitía al control militar de los derechos fundamentales¹⁰. En la comunicación conjunta N° 4 (JS4) se afirmó que la Constitución efectivamente concedía total impunidad al Gobierno en el caso de violaciones en masa de los derechos humanos, incluidos los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra que se habían cometido

en las últimas décadas¹¹. Human Rights Watch expresó preocupaciones similares acerca de la Constitución de 2008¹².

7. Asian Legal Resource Centre (ALRC) dijo que en Myanmar no había prácticamente ningún marco normativo nacional para la protección de los derechos humanos como el que impone el estado de derecho. ALRC señaló además que desde 1988 todas las leyes se habían aprobado mediante decretos gubernamentales y no mediante el procedimiento legislativo¹³.

8. Assistance Association for Political Prisoners (AAPP) señaló que el Código Penal prohibía causar "lesiones y lesiones graves" durante los interrogatorios, así como que los funcionarios públicos causaran lesiones. Aunque esas disposiciones pusiesen de manifiesto que la tortura estaba prohibida, la falta de una definición o una tipificación explícitas de la tortura en la ley como delito grave permitía que pudiesen cometerse actos de tortura con mayor facilidad¹⁴.

9. Amnistía Internacional señaló que en marzo de 2010, el Gobierno promulgó cinco leyes electorales y cuatro reglamentos para la celebración de las primeras elecciones en 20 años, previstas para fines de 2010. Las disposiciones de esas leyes violaban manifiestamente los derechos a la libertad de expresión y de reunión y asociación pacíficas¹⁵. Human Rights Watch también expresó preocupaciones similares, por lo que recomendó a Myanmar que modificase la legislación electoral para permitir la participación plena y sin trabas de todos los ciudadanos¹⁶. Reporteros Sin Fronteras (RSF) recomendó que en las elecciones de 2010 se permitiese a todos los periodistas, tanto de Myanmar como extranjeros, acceder sin restricciones a la información, los colegios electorales, los partidos participantes, la Comisión Electoral y el Gobierno¹⁷.

10. ACFID señaló que Myanmar había realizado progresos en la lucha contra la trata, entre otras cosas, mediante la promulgación de la Ley de lucha contra la trata de personas de 2005. Sin embargo, esa ley se utilizaba para restringir la circulación de mujeres y niñas dando lugar a detenciones injustas y extorsiones¹⁸.

11. ACFID señaló que la Ley del niño de 1993 reflejaba un intento de promover y proteger los derechos del niño, especialmente mediante la creación de comités en los planos nacional, divisional, estatal y municipal. La ley no amparaba todos los derechos del niño, especialmente en lo tocante al uso de los castigos corporales, en violación del artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁹.

12. En la JS3 se declaró que los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra no se enjuiciaban en Myanmar con arreglo a su ordenamiento jurídico vigente, y se indicó que el artículo 445 de la Constitución de 2008 concedía la amnistía general a los funcionarios públicos por todos los delitos, pasados y futuros, incluidos los crímenes de guerra o los crímenes de lesa humanidad²⁰.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

13. Según Human Rights Watch, el organismo de derechos humanos de Myanmar carecía de independencia real y poco había hecho para investigar las violaciones de los derechos humanos o promover el cumplimiento por Myanmar del derecho internacional más allá de una cooperación superficial con organismos de las Naciones Unidas²¹.

14. En la presentación conjunta N° 1 (JS1) se señaló que una serie de organizaciones patrocinadas por el Gobierno, que se habían creado para hacer frente a los problemas de la mujer, habían recibido críticas por no entender las preocupaciones de la mayoría de las mujeres de Myanmar²².

15. ACFID señaló que en 2004 el Gobierno de Myanmar creó un comité de prevención del reclutamiento militar de menores para investigar varios casos concretos de reclutamiento militar de niños²³. ACFID recomendó a Myanmar que se asegurase de que el Comité tenía las facultades y los recursos adecuados²⁴.

D. Medidas de política

16. ACFID recomendó a Myanmar que velase por que todos los profesionales que entablasen contacto con los niños, especialmente jueces, abogados, policías, profesores y miembros del comité, recibiesen una formación mínima sobre la Ley del niño y la Convención sobre los Derechos del Niño²⁵.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

17. ACFID recomendó a Myanmar que estableciese una relación más estrecha con los órganos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos²⁶. INDIG recomendó a Myanmar que cursase sin demora una invitación permanente a los procedimientos especiales y permitiese una visita conjunta de distintos titulares de mandatos para que llevasen a cabo un estudio completo y formularan recomendaciones²⁷. Asimismo, en la JS3 se recomendó a Myanmar que brindase toda su cooperación a los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas, en concreto cursando una invitación permanente al Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos²⁸.

18. ECLJ señaló que el Gobierno seguía haciendo caso omiso de los cuatro elementos básicos de los derechos humanos propuestos por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar: la liberación de todos los presos de conciencia; el examen y la reforma de la legislación nacional específica de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos; la reforma del poder judicial para garantizar su independencia e imparcialidad; y medidas concretas aplicables a las fuerzas armadas y la policía²⁹.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

19. Human Rights Watch recomendó a Myanmar que pusiese fin de inmediato a la discriminación de las minorías étnicas, especialmente la población musulmana rohingya y concediese la ciudadanía de pleno derecho a todos los apátridas que residían en Myanmar³⁰.

20. El Becket Fund (BF) recomendó que se eliminasen todas las políticas discriminatorias que atentaban contra las libertades religiosas básicas³¹.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

21. Amnistía Internacional consideró que Myanmar era abolicionista en la práctica, aunque la pena de muerte seguía siendo preceptiva para ciertos delitos³².

22. Amnistía Internacional señaló que a raíz de las protestas encabezadas por los monjes, la denominada "Revolución Azafrán", en septiembre de 2007, se estimaba que más de 100 personas habían sido muertas a causa de la represión y que había al menos 72 casos confirmados de desapariciones forzadas³³. AAPP declaró que no se habían depurado responsabilidades por los asesinatos de al menos 36 reclusos de la prisión de Insein, cometidos por militares y la policía antidisturbios en mayo de 2008 durante el ciclón Nargis³⁴. AAPP pidió al Gobierno que, entre otras cosas, permitiese una investigación independiente sobre la muerte de esos reclusos, permitiese al CICR supervisar la situación de los detenidos y presos, y salvaguardase la salud física y psicológica de los presos³⁵. CHRO declaró que desde 2006 había documentado la muerte de siete hombres chin, ejecutados extrajudicialmente por ser sospechosos de apoyar o pertenecer al grupo rebelde Ejército Nacional Chin³⁶.

23. AAPP también señaló que a los presos políticos con frecuencia se les mantenía en régimen de incomunicación, sin acceso a representación letrada alguna y que a veces transcurrían varios meses antes de que se les pusiese a disposición judicial o se informase a sus familiares. Existían varios centros secretos de interrogatorio. Muchos presos políticos estaban internados en "residencias" del Gobierno o en bases militares³⁷. En la presentación conjunta N° 5 (JS5) se señaló que se había trasladado a disidentes políticos a prisiones en regiones aisladas donde la atención médica era deficiente y la alimentación insuficiente. Al parecer, a muchos familiares se les había impedido visitar a esos presos³⁸. CSW recomendó a Myanmar que adoptase medidas de protección contra la detención, el encarcelamiento o el exilio arbitrarios y pusiera inmediatamente en libertad a todos los presos de conciencia, invitase al CICR a visitar las prisiones y permitiese a las organizaciones humanitarias un acceso sin trabas³⁹. FN recomendó la inmediata liberación de la Sra. Suu Kyi y otros presos políticos para que pudiesen participar en un proceso político equitativo y libre de reconciliación nacional y en la restauración de la democracia en Myanmar⁴⁰.

24. Amnistía Internacional afirmó que quienes criticaban al Gobierno corrían riesgo de hostigamiento, detención arbitraria, tortura y otros malos tratos, encarcelamiento e incluso de ejecución extrajudicial⁴¹. Los activistas de las minorías étnicas eran objeto de vigilancia permanente, acoso, discriminación religiosa, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, encarcelamiento y ejecuciones extrajudiciales⁴². AAPP hizo un llamamiento al Gobierno para que eliminase los antecedentes penales de todos los presos políticos y los pusiese en libertad sin condiciones en el marco de una amnistía real⁴³.

25. Según AAPP, la tortura estaba generalizada en los centros de interrogatorio y las prisiones. AAPP denunció cientos de presuntos casos de torturas sufridas por los presos políticos desde 1988 hasta fechas tan recientes como 2010⁴⁴. Las víctimas de la tortura no tenían ningún mecanismo eficaz para obtener reparación y el Gobierno denegaba a los observadores de derechos humanos y al CICR el acceso a las prisiones⁴⁵.

26. AAPP exhortó al Gobierno a que definiese la tortura y la tipificase como delito de la mayor gravedad en el Código Penal, tomando como referencia la definición establecida en la Convención contra la Tortura⁴⁶.

27. AAPP señaló que los suministros médicos en las cárceles eran insuficientes y que la malnutrición, la falta de saneamiento y el agua no potable eran problemas graves en todo el sistema penitenciario⁴⁷. AAPP además pidió al Gobierno que formulase normas de internamiento adecuadas culturalmente y en relación con el género a fin de atender las necesidades médicas y de salud mental de las mujeres y dejase de encarcelar a mujeres embarazadas o que amamantaban a sus bebés⁴⁸.

28. CHRO denunció que al menos cuatro mujeres chin habían sido violadas y agredidas sexualmente por soldados del ejército de Myanmar⁴⁹. Human Rights Watch también expresó preocupación por los actos de violencia sexual cometidos por el ejército de

Myanmar contra las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto étnico⁵⁰. Tanto en la presentación de ACFID como en la JS3 se expresaron preocupaciones análogas⁵¹. En la JS4 se recomendó a Myanmar que elaborase y aplicase estrictamente una legislación que tipificase como delito la violación en cualquier contexto, inclusive cuando los autores fuesen militares, y pusiese fin a la impunidad de los autores de actos de violencia sexual⁵². INDIG señaló que la generalización y el carácter sistemático de las violaciones de mujeres shan indicaban que la violación era un método de terror y de tortura⁵³. CSW recomendó a Myanmar que pusiera fin a su política y práctica del uso generalizado y sistemático de la violación y a la cultura de la impunidad⁵⁴.

29. El Centro Internacional para la Justicia de Transición (ICTJ) señaló que los militares habían proporcionado algún tipo de indemnización económica a las víctimas de la violencia sexual y a sus familiares. Aunque esa compensación económica no era el medio más adecuado de reparación, era un avance en la dirección correcta, y sugirió que los militares reconociesen que la violencia sexual era un mal que había que eliminar⁵⁵.

30. ACFID recomendó a Myanmar que incluyese en la Ley del niño de 1993 una disposición por la que se prohibiese toda forma de castigo corporal y humillante de los niños y organizase actividades de formación dirigidas a los profesores en relación con la prohibición y las técnicas de disciplina positiva⁵⁶.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

31. HRW señaló que la cultura de la impunidad en Myanmar de los funcionarios públicos y los militares en casos de violaciones graves estaba respaldada por la falta de imparcialidad e independencia del sistema judicial. Prácticamente no se habían depurado responsabilidades por los delitos graves cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado. Algunos grupos armados no estatales habían estado también implicados en abusos graves, como el trabajo forzoso y la utilización de niños soldados⁵⁷. CHRO declaró que el ejército del Estado seguía cometiendo impunemente violaciones de los derechos humanos en el estado de Chin⁵⁸.

32. ICTJ señaló que la nueva Constitución perpetuaba la cultura de impunidad existente gracias a una amnistía general para los delitos graves contra los derechos humanos cometidos por miembros de la Junta. La Constitución también facilitaba la impunidad al negar a las víctimas el derecho a un recurso efectivo para esas violaciones dando a los militares una desproporcionada influencia en el Gobierno e impidiendo que los delitos cometidos contra civiles fuesen juzgados en tribunales civiles⁵⁹.

33. ICTJ señaló además que las autoridades mantenían una cultura de la impunidad no sólo restringiendo el acceso a mecanismos de denuncia, sino también acosando e iniciando acciones judiciales contra los que presentaban denuncias contra los militares⁶⁰.

34. Según ALRC, los tribunales estaban subordinados al poder ejecutivo y no podían funcionar ni de acuerdo con las leyes que pretendían defender ni de manera que pudiesen defender los derechos humanos⁶¹. En la JS1 se declaró que el poder judicial no era independiente y que las leyes se aplicaban de forma arbitraria y no había garantía alguna de que se respetase el principio del debido proceso⁶². ARTICLE19 declaró que el sistema judicial no era independiente y funcionaba como un ejecutor de las políticas del Gobierno⁶³. En la presentación de ICTJ y en la JS3 se expresaron preocupaciones similares⁶⁴.

35. AAPP señaló que la Ley de protección del Estado permitía la detención sin cargos ni juicio por un máximo de cinco años y que Daw Aung San Suu Kyi permanecía arrestada en virtud de esa ley⁶⁵. Freedom Now señaló que el 11 de agosto de 2009, tres meses después de la fecha en que expiraba la medida de arresto domiciliario dictada contra la Sra. Suu

Kyi, ésta fue condenada a otros 18 meses de arresto domiciliario por el incumplimiento de las condiciones del arresto domiciliario⁶⁶.

36. ACFID recomendó a Myanmar que se asegurase de que ningún niño permaneciese detenido con adultos y también que garantizase la adecuación de las normas relativas a las prisiones y los calabozos de las comisarías. ACFID recomendó que se creara una unidad de protección de la infancia en todas las comisarías de policía⁶⁷. AAPP pidió al Gobierno que velase por que los presos o detenidos menores de 18 años fueran internados en instalaciones distintas de las de los adultos⁶⁸.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

37. Arakan Project (AP) señaló que desde 1994 se habían emitido órdenes locales, de aplicación exclusiva a la población musulmana del estado de Rakhine septentrional, en que se establecía que las parejas que desearan casarse debían obtener el permiso oficial de las autoridades locales. Por ello, las mujeres rohingya que se quedaban embarazadas sin tener autorización oficial para contraer matrimonio solían recurrir en repetidas ocasiones al aborto clandestino, cuya práctica era ilegal en Myanmar, lo que había ocasionado la muerte de algunas de ellas. Otras tenían que inscribir al recién nacido bajo el nombre de un matrimonio legalmente contraído, a veces incluso como hijo legítimo⁶⁹.

38. ACFID recomendó a Myanmar que velase por que se emitiese un certificado de nacimiento a todos los niños nacidos en Myanmar. Había que eliminar las tasas de acceso e inscripción en las zonas remotas y rurales⁷⁰. ACFID recomendó a Myanmar que garantizase que todos los niños nacidos en Myanmar obtuviesen la nacionalidad al cumplir los 10 años y se les expidiese un documento de identidad⁷¹.

39. En la presentación conjunta N° 2 (JS2) se observó que en Myanmar se sancionaban penalmente las relaciones sexuales consentidas entre adultos, por lo que se recomendó al Consejo de Derechos Humanos que instase a Myanmar a que adecuase su legislación, en cumplimiento de su adhesión a los principios de igualdad y no discriminación, derogando todas las disposiciones que pudiesen aplicarse para calificar como delito las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo⁷².

5. Libertad de circulación

40. En la JS1 se señaló que las restricciones a la libertad de circulación, que también se aplicaba a los trabajadores humanitarios, habían dado lugar a mayores posibilidades de abusos de los derechos humanos de las comunidades⁷³.

41. AP afirmó que la población rohingya vivía prácticamente confinada en sus términos municipales. Los rohingya estaban obligados a solicitar una autorización de viaje incluso para desplazarse a un pueblo vecino y la posibilidad de viajar estaba limitada estrictamente al estado de Rakhine septentrional. La falta de movilidad había tenido consecuencias devastadoras al limitar su acceso a los mercados, las oportunidades de empleo, la atención médica y la educación superior⁷⁴.

6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

42. Jubilee Campaign (JC) afirmó que a pesar de las disposiciones de la Constitución que enunciaban lo contrario, en la práctica el Gobierno controlaba y restringía las prácticas religiosas de las minorías religiosas de Myanmar⁷⁵. JC pidió que se pusiese fin a la discriminación contra los fieles de religiones minoritarias y se amparase la libertad de religión⁷⁶. La UNPO declaró que los cristianos estaban perseguidos; se había obligado a los pastores a cerrar sus iglesias y firmar documentos en los que se comprometían a no llevar a cabo actividades religiosas⁷⁷.

43. BF recomendó al Gobierno y sus entidades que dejaran de perseguir a los budistas y las minorías religiosas y que, entre otras cosas, pusiese en libertad a varios miles de presos políticos y permitiese a las minorías religiosas migrar y crear foros religiosos. El Gobierno tenía que permitir a las minorías religiosas profesar su fe tanto en público como en privado⁷⁸. CHRO se expresó en términos similares en relación con los chin cristianos⁷⁹. CHRO recomendó a Myanmar que abandonase su política de persecución religiosa, discriminación y asimilación forzosa de los chin cristianos y otros grupos étnicos y religiosos⁸⁰.

44. ARTICLE 19 consideró preocupante que el marco jurídico no amparara el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de información; la falta de libertad de expresión en los procesos electorales; la censura de los medios de comunicación y el encarcelamiento, las detenciones arbitrarias y el acoso a periodistas y trabajadores de los medios de comunicación; el encausamiento y encarcelamiento de Aung San Suu Kyi y otras personas, así como el control absoluto y la censura en Internet⁸¹. Freedom Now (FN) señaló la detención arbitraria de la Sra. Suu Kyi y declaró que el Gobierno había censurado periódicos de propiedad privada, impedido la utilización de fuentes extranjeras de información e impuesto estrictas medidas contra los cibercafés⁸². Según Reporteros sin Fronteras, al menos 12 periodistas y 2 activos usuarios de Internet se encontraban en prisión, algunos de ellos cumpliendo penas de cárcel de más de 20 años⁸³.

45. ARTICLE 19 declaró que la prensa estaba controlada totalmente por el Gobierno a través de la Junta de Fiscalización de la Prensa, encargada de dar el visto bueno a todo contenido antes de su publicación, trámite que a veces se prolongaba más de seis meses. Aunque había muchos diarios y revistas en Myanmar, todos los medios practicaban la autocensura antes de publicar, ya que eran reacios a tratar asuntos políticos⁸⁴. ARTICLE 19 declaró además que el Gobierno controlaba totalmente los medios de radiodifusión y que Internet estaba sometido a estrictas restricciones⁸⁵. En la JS5 se recomendó a Myanmar que derogase todas las disposiciones legislativas que permitían la detención y el encarcelamiento de escritores, periodistas y activistas de la oposición sólo por hacer un uso pacífico de su derecho a la libertad de expresión, así como las leyes que permitían la censura y las restricciones sobre las publicaciones, los medios de comunicación e Internet⁸⁶. El Centro Europeo para la Ley y la Justicia (ECLJ) también se expresó en términos similares en relación con la libertad de religión⁸⁷.

46. FN dijo que Myanmar no reconocía, en particular a los militantes de los partidos políticos democráticos, como el NLD, y a muchos grupos étnicos, el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas⁸⁸.

47. Según Amnistía Internacional, las autoridades llevaban muchos años justificando el encarcelamiento de miles de personas con la acusación de que intentaban provocar "desórdenes" o de que suponían una "amenaza" para el "orden público", la "paz" y la "tranquilidad" o había cometido actos con esos fines. Estos términos eran los empleados en las leyes de seguridad interior, como la Ley de inscripción de impresores y editores de 1962, la Ley de asociaciones ilícitas, el artículo 505 B) del Código Penal, la Ley de transacciones electrónicas, y la Ley del estado de excepción de 1950⁸⁹.

48. Amnistía Internacional señaló que varios miles de monjes estaban encarcelados en condiciones deplorables. Se habían allanado y cerrado monasterios, destruido o confiscado sus bienes y golpeado y detenido a los monjes. Se habían allanado los domicilios de los opositores y los lugares donde se refugiaban y las autoridades habían tomado como rehenes a amigos o familiares para ejercer presión sobre las personas buscadas y desalentar la disidencia. Los militantes destacados del grupo Estudiantes de la Generación 88 y de la Alianza de los Monjes de Toda Birmania se habían convertido en el principal objetivo⁹⁰.

49. Según ACFID, se había detenido a autores de *blogs* y periodistas amparándose en la Ley de transacciones electrónicas de 2004 y sistemáticamente se censuraba a los medios de comunicación no gubernamentales⁹¹. ACFID recomendó a Myanmar que protegiese la capacidad de los editores de medios de comunicación de difundir información no sujeta a censura y derogase las disposiciones que calificaban las críticas al Gobierno como actos lesivos para los intereses del Estado⁹².

50. Según ACFID, no existía una normativa clara para las ONG internacionales y las actividades de los sindicatos estaban muy restringidas y reguladas por una legislación incongruente⁹³. ACFID recomendó a Myanmar que protegiese por ley la independencia de las ONG y abandonase toda política o práctica que coartase la independencia y la eficacia de las ONG⁹⁴.

51. FN añadió que el Gobierno ejercía un estricto control sobre la participación del pueblo en la gestión de los asuntos públicos y rechazaba toda idea de reconciliación nacional al haberse negado a celebrar elecciones en los últimos 20 años⁹⁵. En la JS5 se señaló que la NLD había decidido boicotear las elecciones debido a las importantes restricciones que imponía la legislación electoral, que impedía participar a muchos de sus militantes, entre ellos, la principal dirigente de la NLD, Daw Aung San Suu Kyi⁹⁶. JC también señaló que en marzo de 2010 Myanmar aprobó una nueva ley electoral que inhabilitaba de derecho al sufragio tanto activo como pasivo a todo ciudadano que hubiese cumplido pena de prisión. En vista de las elecciones previstas para este año, el Gobierno había encarcelado a activistas políticos con el pretexto de que habían cometido delitos leves. Así pues, unos 2.100 presos políticos de conciencia se habían visto excluidos del proceso electoral⁹⁷.

52. ERI señaló que al pueblo de Myanmar no se le reconocía oficialmente ninguna posibilidad de participar en las decisiones en materia de desarrollo que le afectase ni ningún derecho legal a beneficiarse de los ingresos devengados por los proyectos de desarrollo. A las comunidades indígenas de Myanmar no se les reconocía el derecho al consentimiento previo, libre e informado⁹⁸.

7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

53. En la JS3 se declaró que la incapacidad del Estado para proteger a los trabajadores había propiciado condiciones de trabajo no acordes con las normas y peligrosas. El Gobierno no había tenido en cuenta las condiciones de trabajo previstas en la Ley de derechos fundamentales de los trabajadores de 1964 y la Ley de fábricas de 1951, que prevenían el pago de horas extraordinarias y una compensación justa⁹⁹.

54. Según se señaló en la JS4, pese a que todos los ciudadanos de Myanmar estaban expuestos al riesgo de ser sometidos a trabajos forzados, el Gobierno se había centrado sobre todo en la población civil en zonas habitadas por minorías étnicas. Los civiles eran obligados a servir como porteadores del ejército, detectores de minas terrestres o a hacer labores de desminado y a trabajar en la construcción de carreteras, ferrocarriles, puentes y vallas, así como en los cuarteles militares, mal remunerados o sin cobrar¹⁰⁰. AP, CHRO, CSW, Human Rights Watch y la JS3 expresaron preocupaciones similares¹⁰¹.

55. HRW señaló que, pese a haber ratificado el Convenio sobre la libertad sindical (Convenio N° 87) de la OIT, el Gobierno de Myanmar siguió negándose a reconocer oficialmente a los sindicatos independientes del país¹⁰².

56. ACFID recomendó a Myanmar a que hiciese suyas y aplicase las normas mínimas del UNICEF para la protección de los niños trabajadores. Era preciso elaborar un código de conducta para la protección de los niños que debían observar todos los empleadores bajo la supervisión de los inspectores de trabajo del Estado¹⁰³.

8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

57. En la JS3 se declaró que el Gobierno no satisfacía las necesidades básicas de supervivencia de la población y no prevenía ni mitigaba la pobreza extrema. En ella se destacó la información de que al menos el 32,7% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza. Myanmar era el único país de la región que invertía más en las fuerzas armadas que en la educación y la salud juntas¹⁰⁴.

58. ACFID recomendó a Myanmar que, a través del Ministerio de Salud, asignase más fondos públicos para la salud, especialmente para programas de base comunitaria relacionados con la nutrición de los niños y las madres¹⁰⁵.

59. CHRO dijo que se estimaba que una quinta parte de la población del estado de Chin se había visto afectada por la crisis alimentaria y que un gran número de personas en el sur del estado de Chin seguía necesitando ayuda alimentaria¹⁰⁶.

9. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

60. ACFID afirmó que la educación pública en Myanmar se caracterizaba por una baja escolarización, una asistencia insuficiente, una enseñanza basada en la memorización, unas elevadas tasas de deserción escolar y el uso de castigos corporales y humillantes. ACFID recomendó que el Ministerio de Educación preparase y pusiese en marcha iniciativas experimentales como comedores gratuitos en las escuelas, el suministro de uniformes, así como artículos de papelería e incentivos para que los maestros capacitados ejerciesen en las zonas alejadas¹⁰⁷.

61. En la JS3 se declaró que estaba prohibido el uso de los idiomas de los grupos étnicos en las escuelas y los lugares de trabajo. Muchas personas de los grupos étnicos como los mon, los karen, los shan, los chin, los karenni, los arakan y los kachin habían creado sus propias "escuelas nacionales" a fin de preservar su lengua y su cultura gracias a la educación informal. Las actividades de estas escuelas se veían interrumpidas constantemente por las autoridades locales¹⁰⁸. En la JS1 se afirmó que el Gobierno había impuesto restricciones que prohibían la enseñanza de los idiomas de los grupos étnicos en las escuelas públicas, incluso como segundo idioma, y que a las comunidades étnicas se les denegaba el permiso para celebrar actos culturales¹⁰⁹.

62. Según JC, los musulmanes rohingya del estado de Rakhine no tenían derecho a solicitar las cédulas del Registro Nacional expedidas por las autoridades, lo que les cerraba el acceso a la educación en las escuelas públicas¹¹⁰.

10. Minorías y pueblos indígenas

63. CSW afirmó que las minorías religiosas no budistas tenían que hacer frente a importantes restricciones y eran víctimas de discriminación y persecución. Los cristianos, en particular los de las comunidades chin, kachin, karen y karenni, a veces eran objeto de persecución física y sus símbolos religiosos se destruían y sustituían por símbolos budistas¹¹¹.

64. AP dijo que como resultado directo de su falta de reconocimiento jurídico, se imponía a los rohingya severas restricciones en su libertad de circulación y se les prohibía el empleo en la administración pública, incluidos los rectores de la educación y la salud. Además, los rohingyas del estado de Rakhine septentrional eran el único grupo que tenía que obtener una autorización oficial para casarse y firmar una declaración en que se comprometían a no engendrar más de dos hijos¹¹².

65. En la JS3 se señaló que el Gobierno se había apropiado de tierras ricas en recursos tradicionalmente pertenecientes a las comunidades étnicas¹¹³. CHRO recomendó a Myanmar que reformase la Constitución de 2008 para reconocer oficialmente a los pueblos

indígenas y sus derechos colectivos; que cooperase con el equipo de las Naciones Unidas en el país para que todas las infraestructuras y los proyectos de desarrollo se concibiesen y ejecutasen de acuerdo con las Directrices sobre los Asuntos de los Pueblos Indígenas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2008¹¹⁴.

66. La UNPO también declaró que los chin, los karenni, los mon y los nagalim luchaban por conservar sus idiomas tradicionales, practicar sus costumbres y celebrar sus tradiciones¹¹⁵.

11. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

67. HRW afirmó que uno de los resultados de la guerra civil iniciada hacía casi 60 años y la permanente militarización de las regiones fronterizas de Myanmar había sido los importantes movimientos de refugiados hacía los países vecinos. Los abusos sistemáticos y la falta de medios de vida también habían obligado a millones de ciudadanos de Myanmar a salir del país y buscar trabajo en los países vecinos¹¹⁶.

12. Desplazados internos

68. ACFID señaló que la seguridad y los medios de vida de los civiles en los estados orientales de Myanmar eran deplorables y entrañaban constantes desplazamientos. Más de 130.000 personas seguían viviendo en campamentos de refugiados situados a lo largo las fronteras orientales del país y los desplazados internos eran más de 500.000, todos ellos expuestos al riesgo de los abusos sistemáticos imperantes y sin condiciones de vida adecuadas¹¹⁷. Del mismo modo, en la JS4 se declaró que el Gobierno no reconocía la existencia de desplazados internos y las autoridades siempre se habían negado a que las organizaciones internacionales de asistencia pudiesen atender a los desplazados internos en las zonas de conflicto. Los desplazados estaban expuestos a un mayor riesgo de enfermedad y mala salud, así como a la violencia, la trata, el trabajo forzoso, y tenían un acceso restringido a los servicios de salud, educación y empleo¹¹⁸.

69. En la JS3 también se señaló que a raíz del ciclón Nargis, el Gobierno no sólo no había logrado movilizar recursos para proporcionar a la mayoría de los habitantes del delta del Irrawaddy alimentos o agua potable, sino que además había permitido —y posiblemente participado— en el desvío y la malversación de la ayuda y los suministros de alimentos en beneficio de los jefes de aldea, otras autoridades y empresas locales¹¹⁹.

70. Además, según se declaró en la JS4, la explotación de los recursos naturales y la ejecución de proyectos hidroeléctricos también habían contribuido al desplazamiento forzoso de civiles en las zonas habitadas por minorías étnicas. Las obras de construcción de presas ya habían desplazado a decenas de miles de habitantes en los estados de Kachin, Shan, Karenni y Karen. En la mayoría de los casos, los aldeanos desplazados habían recibido poca o ninguna indemnización¹²⁰.

71. Al tiempo que indicaba que el acceso humanitario a las comunidades más necesitadas de asistencia era muy limitado, así como las dificultades de las ONG para acceder a las poblaciones desplazadas en las regiones del sudeste del país, ACFID recomendó a Myanmar que permitiese a esas organizaciones prestar ayuda a las poblaciones desplazadas¹²¹. Human Rights Watch también expresó preocupación por las restricciones impuestas a las organizaciones humanitarias para acceder a las poblaciones vulnerables¹²².

13. Situación existente en determinadas regiones o territorios o relacionada con ellos

72. Human Rights Watch señaló que las graves violaciones de los derechos humanos continuaron en zonas de conflicto en el este y en partes del oeste de Myanmar, entre ellas,

las ejecuciones extrajudiciales, la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, el desplazamiento forzado y la tortura. La población civil de las zonas de conflicto sufría los abusos del Gobierno y de los grupos paramilitares¹²³. Karen Human Rights Group (KHRG) recomendó a Myanmar que pusiese fin a las agresiones contra civiles, los traslados forzados y la destrucción de asentamientos civiles, tierras agrícolas y víveres. KHRG además recomendó que se acabase con las detenciones arbitrarias, los encarcelamientos, las torturas y las ejecuciones sumarias de civiles, así como con los toques de queda y las restricciones a la libertad de circulación, incluidas las restricciones impuestas para acceder a artículos humanitarios, como alimentos y medicinas¹²⁴. CSW instó a Myanmar a que facilitase en todo su territorio el acceso necesario a los observadores internacionales de derechos humanos y a las organizaciones humanitarias, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos¹²⁵.

73. Según CHRO, en Myanmar el estado de Chin era una de las regiones más atrasadas y aisladas, donde había pocas carreteras, sistemas de comunicación, centros sanitarios, redes de electricidad o agua corriente. El 40% carecía de suficientes medios de alimentación y la malnutrición y las tasas de mortalidad infantil eran de las más altas del país¹²⁶. CHRO señaló además que desde 1998 la rápida militarización del estado de Chin, junto con la discriminación generalizada de los grupos étnicos y religiosos, había facilitado que el ejército cometiera toda una serie de violaciones de los derechos humanos¹²⁷.

74. ACFID indicó que seguía siendo habitual que tanto el ejército como las distintas fuerzas étnicas reclutasen a niños como soldados¹²⁸. En la JS4 se recomendó a Myanmar que licenciase inmediatamente a todos los niños integrados en su personal de tropa y enjuiciase penalmente a los responsables de su reclutamiento¹²⁹. ICTJ también señaló que las fuerzas armadas de Myanmar eran el único ejército en Asia que seguía reclutando a niños para su personal de tropa¹³⁰.

75. La organización Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL) recomendó a las autoridades de Myanmar que sus fuerzas armadas y los grupos bajo su control dejasen de inmediato de hacer uso de minas antipersonal, ordenase inmediatamente a las fuerzas armadas y los grupos bajo su control que dejasen de recurrir al trabajo forzoso, especialmente en las labores de desminado y de porteo en las zonas minadas, y se adhiriese al Tratado sobre la prohibición de las minas¹³¹.

III. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

76. ACFID destacó las denuncias de ONG según las cuales los derechos del niño eran, después de muchos años de promoción, un concepto aceptado en algunos departamentos del Gobierno. Se había capacitado a funcionarios del Gobierno acerca de los derechos del niño. La lucha contra la trata era ahora también una cuestión aceptada por el Gobierno, que participaba en iniciativas regionales como la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong contra la Trata (COMMIT)¹³².

77. ALRC afirmó que dos de los principales obstáculos para la efectividad de los derechos humanos eran la percepción política de que el estado de derecho era una función del ejecutivo y el alto grado de corrupción en todos los niveles del aparato del Estado¹³³.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

N.A

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

78. Según ACFID, Myanmar se había comprometido a eliminar el trabajo forzoso y a cooperar con la OIT a tal fin¹³⁴. CHRO recomendó a Myanmar que cooperase plenamente con la OIT para poner fin a la práctica del trabajo forzoso mediante la reproducción de folletos sobre el mecanismo de denuncia individual del trabajo forzoso en los idiomas de las etnias del estado de Chin, su distribución por todo ese estado y la organización de seminarios para promover el conocimiento del mecanismo de denuncia¹³⁵. ICTJ expresó preocupación por que en la prensa se atacase a personas u organizaciones que colaboraban con el mecanismo de denuncia del trabajo forzoso de la OIT¹³⁶.

79. En la JS3 se recomendó a Myanmar que solicitase la asistencia técnica de las Naciones Unidas para reformar el poder judicial, crear recursos judiciales justos y accesibles a fin de impedir los desalojos forzosos y la confiscación de tierras, resolver los litigios de tierras y reconocer los derechos de restitución y de retorno¹³⁷. En la JS3 además se recomendó a Myanmar que solicitase la asistencia técnica de las Naciones Unidas¹³⁸.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

AAPP	The Assistance Association for Political Prisoners, Mae Sot, Thailand
ACFID	The Australian Council for International Development, Deakin, Australia
AI	Amnesty International*, London (UK)
ALRC	Asian Legal Resource Centre*, Hong Kong (China)
ARTICLE19	ARTICLE 19*, London (UK)
BF	The Becket Fund*, Washington D.C. (USA)
CHRO	Chin Human Rights Organization, Nepean, Ontario (Canada)
CSW	Christian Solidarity Worldwide, Surrey (UK)
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg, France
ERI	Earthrights International,
FN	Freedom Now, Washington D.C. (USA)
HRW	Human Rights Watch*, New York (USA)
ICBL	International Campaign to Ban Landmines*, Geneva (Switzerland)
ICTJ	International Center for Transitional Justice*, New York (USA)
INDIG	INDIG, Hawaii, (USA)
JC	Jubilee Campaign USA, Inc.*, Fairfax (USA)
JS1	Joint Submission submitted by: Burma Campaign Australia (a national network comprising of Democracy for Burma Action Group, Australia Burma Network, Canberra Network for Democracy in Burma, Burma Solidarity Group and Burma Campaign Sydney); Union Aid Abroad APHEDA; Burma Economic Watch (Macquarie University); Australian Karen Organisation; Burmese Rohingya Community in Australia; the Burma Office (Australia); and the Australian Council of Trade Unions.
JS2	Joint Submission submitted by: ARC International, ILGA, and ILGA-Europe*
JS3	Joint Submission submitted by: Assistance Association for Political Prisoners Burma (AAPP-B), Arakan Rivers Network (ARN), Burma Fund UN Office, Burma Lawyers' Council (BLC), Chin Human Rights Organization (CHRO), Emergency Act Team vs Backpack Health Worker Team, Federation of Trade Unions Burma (FTUB), Foundation for Education and Development (FED), Human Rights Education Institute of Burma (HREIB), Human Rights Foundation of Mon Land (HURFOM), Kachin Women's Organization Thailand (KWAT), Kaladan Press

- (Bangladesh), Shwe Gas Movement, and Women and Child Rights Project (WCRP)
- JS4 Joint Submission submitted by: International Federation for Human Rights (fidh) and the Alternative Asean Network on Burma (ALTSEAN-Burma)
- JS5 Joint Submission submitted by: International PEN (IPEN)*, London (UK) and Index on Censorship, London (UK).
- KHRG Karen Human Rights Group, Myanmar
- RWB Reporters Without Borders*, Paris (France)
- UNPO Unrepresented Nations and People’s Organization, The Hague (The Netherlands).
- ² ACFID, paras. 2 and 4.
- ³ AAPP, p. 3.
- ⁴ UNPO, p. 5.
- ⁵ HRW, p. 6.
- ⁶ CSW, para. 6.
- ⁷ ERI, paras. 2-3, and 11-14. See also JS3, p. 4.
- ⁸ UNPO, p. 1.
- ⁹ AI, p. 1. See also ALRC, para. 10, JS4 para. 2, and ARTICLE 19, para. 5.
- ¹⁰ JS3, p. 4.
- ¹¹ JS4, para. 3.
- ¹² HRW, p. 2.
- ¹³ ALRC, paras. 7 and 9. See also ARTICLE 19, para. 4, ERI, para. 4, and JS1, paras. 2-3.
- ¹⁴ AAPP, p. 2.
- ¹⁵ AI, pp. 1-2. See also RWB, p. 3.
- ¹⁶ HRW, pp. 2 and 5.
- ¹⁷ RWB, p. 4.
- ¹⁸ ACFID, para. 30. See also JS3, p. 9.
- ¹⁹ ACFID, paras. 10 and 12.
- ²⁰ JS3, p. 1.
- ²¹ HRW, p. 3.
- ²² JS1, para. 14.
- ²³ ACFID, para. 26. See also JS4, para. 15, CHRO, paras. 14–15, HRW, p. 4.
- ²⁴ ACFID, para. 27.
- ²⁵ ACFID, para. 15.
- ²⁶ ACFID, para. 19.
- ²⁷ INDIG, para. 3.
- ²⁸ JS3, p. 5.
- ²⁹ ECLJ, p. 4.
- ³⁰ HRW, p. 6.
- ³¹ BF, para. 4.3.
- ³² AI, p. 3.
- ³³ AI, p. 3. See also ICTJ, para. 3.
- ³⁴ AAPP, p. 3.
- ³⁵ AAPP, p. 4.
- ³⁶ CHRO, paras. 7-8.
- ³⁷ AAPP, p. 4. See also CSW, paras. 21-23.
- ³⁸ JS5, p. 3.
- ³⁹ CSW, para. 23. See also JS5, p. 4.
- ⁴⁰ FN, p. 5. See also JC, p. 5.
- ⁴¹ AI, pp. 3-4.
- ⁴² AI, p. 3. See also ALRC, para. 12.
- ⁴³ AAPP, p. 5.
- ⁴⁴ AAPP, p. 2. See also CHRO, paras. 9-10, CSW, paras. 16-20, HRW, p. 1.
- ⁴⁵ AAPP, p. 3.
- ⁴⁶ AAPP, p. 3.
- ⁴⁷ AAPP, pp. 5-6. See also AI, p. 4.

- 48 AAPP, p. 6.
49 CHRO, paras. 7-8.
50 HRW, pp. 3-4.
51 ACFID, para. 24, JS3, p. 2.
52 JS4, para. 29.
53 INDIG, para. 2.
54 CSW, para. 12. See also JC, p. 4.
55 ICTJ, para. 13.
56 ACFID, para. 40.
57 HRW, p. 1.
58 CHRO, para. 4.
59 ICTJ, p. 1.
60 ICTJ, para. 7.
61 ALRC, para. 13.
62 JC, para. 4.
63 ARTICLE 19, para. 7. See also HRW, p. 3.
64 ICTJ, para. 11, JS3, p. 3.
65 AAPP, p. 4. See also AP, paras. 17-18, and ARTICLE19, paras. 14-15, FN, para. 6.
66 FN, para. 13.
67 ACFID, para. 34.
68 AAPP, p. 5.
69 AP, paras. 19-20.
70 ACFID, para. 44.
71 ACFID, para. 46.
72 JS2, pp. 1-2.
73 JS1, para. 4.
74 AP, para. 16. See also JS1, para. 5.
75 JC, para. 1.
76 JC, para. 8.
77 UNPO, p. 4.
78 BF, paras. 4.1-4.2.
79 CHRO, paras. 16-18.
80 CHRO, para. 26.
81 ARTICLE 19, para. 2.
82 FN, para. 6. See also RWB, pp. 1-3.
83 RWB, p. 1.
84 ARTICLE 19, para. 9.
85 ARTICLE19, paras. 10 and 16.
86 JS5, p. 5.
87 ECLJ, pp. 1-3.
88 FN, para. 7.
89 AI, p. 2. See also ARTICLE 19, para. 6.
90 AI, p. 3. See also ICTJ, para. 3.
91 ACFID, para. 49. See also JS5, p. 2.
92 ACFID, para. 50.
93 ACFID, para. 7.
94 ACFID, para. 21.
95 FN, para. 8.
96 JS5, p. 1.
97 JS4, p. 4.
98 ERI, para. 16.
99 JS3, p. 10.
100 JS4, para. 7.
101 AP, para. 24 and CHRO, paras. 5 and 11-13, CSW, paras. 13-15, HRW, p. 4, JS3, p. 2.
102 HRW, p. 1. See also JS3, p. 10.
103 ACFID, para. 37.
104 JS3, p. 6.

- 105 ACFID, para. 48.
106 CHRO, paras. 22–23.
107 ACFID, paras. 38–39. See also JS3, pp. 6–7.
108 JS3, p. 8. (see also ACFID, para. 41).
109 JS1, para. 9.
110 JC, para. 4.
111 CSW, paras. 25–28.
112 AP, paras. 14 and 24–27. See also CSW, paras. 29 and 31, HRW, pp. 4–5, and JS3, pp. 8–9.
113 JS3, pp. 5–6.
114 CHRO, para. 27.
115 UNPO, p. 4.
116 HRW, p. 4. See also JS3, p. 9.
117 ACFID, para. 30. See also AI, pp. 4–5.
118 JS4, para. 20. See also JC, p. 23.
119 JS3, p. 7.
120 JS4, para. 22.
121 ACFID, paras. 22–23.
122 HRW, p. 4.
123 HRW, p. 3. See also UNPO, p. 4.
124 KHRG, p. 6.
125 CSW, para. 8.
126 CHRO, para. 2.
127 CHRO, para. 3.
128 ACFID, para. 26.
129 JS4, para. 18. See also ICTJ, para. 18.
130 ICTJ, para. 6. See also JS3, p. 2, KHRG, p. 4.
131 ICBL, pp. 2–3. See also KHRG, p. 4.
132 ACFID, para. 9.
133 ALRC, para. 14.
134 ACFID, para. 31.
135 CHRO, para. 25. See also JS3, p. 10.
136 ICTJ, paras. 7–8. See also JS3, p. 2.
137 JS3, pp. 4 and 6.
-